Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1211 /15

Asunción, 12 de noviembre de 2015

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/15 PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA CONTABLE PARA PETROPAR", ID N° 294.667.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 03 de noviembre de 2015 de la Unidad Operativa de Contratación; el Memorándum UOC/DCV2 N° 258/2015 del 03 de noviembre de 2015 de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/1091/2015 del 06 de noviembre de 2015 de la Dirección Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 46/15 para la "Servicio de Consultoría Contable para PETROPAR, a las firmas CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES, RAMIREZ Y ASOCIADOS, AUDITORES Y CONTADORES Y CONSULTORES, RODRÍGUEZ HERMANOS, CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS y AMARAL Y ASOCIADOS;

Que la apertura de ofertas fue fijada para el día 28 de septiembre de 2015, fecha en que no se ha contado con oferta alguna, y en razón a ello y en virtud de lo que dispone la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se procedió a postergar los plazos para la entrega y apertura de ofertas;

Que según el Acta de Apertura de Oferta del 05 de octubre de 2015 presentó oferta la firma C GIMENEZ Y ASOCIADOS de Celeste Z. Giménez Benegas, ocasión en que se realizó la apertura del Sobre Nº 1 con el contenido de los documentos de los requisitos técnicos y legales. Posteriormente el 23 de octubre de 2015 se procedió a la apertura de la oferta económica de la citada firma, cuya propuesta ha sido por un monto total de G. 95.100.000 (Guaraníes noventa y cinco millones cien mil) I.V.A. incluido, monto que ha sido corregido en la etapa de evaluación en virtud Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, cuyo monto final quedó en G. 94.980.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones novecientos ochenta mil) I.V.A. incluido;

Que en el mismo informe se manifiesta que la oferta de la firma C GIMENEZ Y ASOCIADOS de Celeste Z. Giménez Benegas, reúne las condiciones técnica y económicamente para ser propuesta para la adjudicación, por lo que se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 46/15 para el "Servicio de Consultoría Contable para PETROPAR", a la firma C GIMENEZ Y ASOCIADOS de Celeste Z. Giménez Benegas, por un monto total de G. 94.980.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones novecientos ochenta mil) I.V.A. incluido, en virtud de la salvedad dispuesta en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta que en el marco del procedimiento se ha realizado la prórroga conforme establece la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 294.667 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto Nº 260 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto de PETROPAR (Fuente 30) aprobado para el año 2015 y plurianual para el ejercicio fiscal 2016. Por lo que el presupuesto de la contratación que abarca para el ejercicio del año 2016, quedará sujeto a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

COPIA PARA U.O.C
COPIA PARA U.O.C

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1211 /15

Asunción, 12 de noviembre de 2015

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 46/15 para el "Servicio de Consultoría Contable para PETROPAR", ID N° 294.667, a la firma C. GIMENEZ Y ASOCIADOS de Celeste Z. Giménez Benegas, por un monto total de G. 94.980.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones novecientos ochenta mil) I.V.A. incluido, según el siguiente detalle:

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	84111601-000	Servicio de Consultoría Contable PETROPAR	Mes	6	Unidad	15.830.000	94.980.000
Precio Total, Guaranies I.V.A. incluido							**94.980.000**

Art. 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Dirección Financiera, como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto Nº 260 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)